

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (26) veintiséis de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertinencia No. 2019-00046

Demandantes: ALVARO DIAVANERA CENDALES Y AMPARO TOVAR DE DIAVANERA

Demandados: EFRAIN LATORRE Y OTILIA FUENTES DE LATORRE Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Inscrita la demanda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DISPONE:**

ORDENAR LA INCLUSION, del contenido de la valla o el aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Por secretaria realícese la inclusión.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ